

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en acta 15 de sesión del 29 de julio del 2024, autorizó la convocatoria pública para la designación de los Asistentes Docentes del Consultorio Jurídico para las áreas de **Derecho Laboral, Derecho Privado y Conciliación**. Por tal motivo, **EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en cumplimiento de las funciones conferidas por el Acuerdo 028 de 2003 emanado del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, particularmente la establecida en el artículo 4.1 literal d). que indica: “Efectuar anualmente por lo menos una convocatoria a concurso para asistentes docentes, dirigida a egresados no graduados del programa de Derecho de la Universidad de Caldas y coordinar el proceso de selección, nombramiento y posesión”, publicó la convocatoria para el concurso.

Que se hace necesaria la suspensión del procedimiento de selección, por cuando el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales, admitió acción de tutela Rad.2024-10113, donde ordenó como medida provisional:

“En ese orden de ideas, **SE ACCEDE** a la medida provisional solicitada, y en consecuencia **SE ORDENA** al Doctor JUAN DAVID SALVADOR VÉLEZ CÁRDENAS, Director del Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas que, **inmediatamente** suspenda la convocatoria para proveer el cargo de Asistente Docente de las Áreas de Derecho Privado, Derecho Laboral y Conciliación del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar de la Universidad de Caldas, realizada el 3 de agosto de 2024, hasta que se resuelva de fondo este trámite constitucional, con el fin de evitar un daño consumado y un perjuicio irremediable”.

De conformidad con lo expuesto, el Director del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar

DECIDE:

Suspender la convocatoria para proveer los cargos de asistentes docentes de las Áreas de Derecho Privado, Derecho Laboral y Conciliación del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar de la Universidad de Caldas, realizada el 3 de agosto de 2024, hasta que se resuelva de fondo el trámite constitucional.



JUAN DAVID SALVADOR VÉLEZ CÁRDENAS
DIRECTOR CONSULTORIO JURÍDICO